Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 27de marzo de 2003.-

VISTO:

Que mediante Ordenanza Nº 081/02, este Municipio se adhirió a la Ley Provincial Nº 4891, sancionada por la Honorable Legislatura Provincial el 07 de agosto del 2.002, y promulgada por Decreto Nº 928, del Poder Ejecutivo Municipal; Y

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a realizar la liquidación por Tesorería, de la suma fija de ($.100.-) pesos: cien con cargo de los Aportes de Personal y Patronal al Municipio, a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2.002;

Que, mediante Ordenanza Nº 098/03, prorrogando los plazos hasta el 31 de marzo del presente año;

Que, se decide acceder a la solicitud verbal del Departamento Ejecutivo de prorrogar los plazos hasta Julio del presente año;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3.098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: RATIFÍCANSE los términos de la ORDENANZA Nº 081/02, y prorrógase su alcance por el período comprendido a partir del 01 de abril y hasta el 31 de julio de 2.003, ambos días inclusive.----------

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.-------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

JUAN CARLOS FERRARA
VICE-PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 108/03.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, a los veintiseis días del mes de marzo del año dos mil tres.--- Acta Nº 522.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 28 de Marzo de 2003.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA,** la presente **ORDENANZA Nº 108/2003,** a los veintiocho días del mes de Marzo del año dos mil tres.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bortagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon